

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

6273 FENÍE ENERGÍA, S.A.

Anuncio de transformación de títulos nominativos en anotaciones en cuenta.

Se informa a los accionistas de FENÍE ENERGÍA, S.A. (la "Sociedad"), de que la Junta General de Accionistas de la Sociedad, celebrada el 12 de mayo de 2021, acordó modificar el sistema de representación de sus acciones, mediante la transformación de los títulos nominativos representativos de las acciones en las que se divide el capital social, en anotaciones en cuenta.

Asimismo, se ha decidido nombrar a la Sociedad RENTA 4 BANCO, S.A. ("Rent4"), y a sus entidades participantes, como entidad encargada del registro contable de las acciones representativas del capital social de la Sociedad.

Conforme a los acuerdos adoptados, los accionistas disponen del plazo de un (1) mes a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio, para la presentación de sus títulos, resguardos provisionales o extractos de inscripción emitidos para la transformación, mediante su remisión al Secretario no Consejero de la Sociedad, en el domicilio social.

La transformación se producirá a medida que vayan siendo presentados los títulos de las acciones, los resguardos provisionales o los extractos de inscripción emitidos, conforme corresponda. Transcurrido el mencionado plazo de un mes, y según lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 878/2015, de 2 de octubre, sobre compensación, liquidación y registro de valores negociables representados mediante anotaciones en cuenta, sobre el régimen jurídico de los depositarios centrales de valores y de las entidades de contrapartida central y sobre requisitos de transparencia de los emisores de valores admitidos a negociación en un mercado secundario oficial ("Real Decreto 878/2015"), los títulos no transformados dejarán de representar los valores correspondientes, sin perjuicio de que pasados tres (3) años desde la conclusión del plazo previsto para la transformación sin que se haya producido la inscripción correspondiente mediante anotaciones en cuenta, la entidad encargada del registro contable procederá a la venta de los valores por cuenta y riesgo de los interesados, pudiendo repercutirles todos los costes y gastos en los que incurra. Dicha venta podrá realizarse bien a través de un miembro del correspondiente mercado o sistema si los valores estuviesen admitidos a negociación en un mercado secundario oficial o en un sistema multilateral de negociación, o bien con la intervención de notario si no lo estuviesen. El efectivo procedente de la venta de los valores será depositado a disposición de los interesados en el Banco de España o en la Caja General de Depósitos.

Las Rozas de Madrid (Madrid), 10 de septiembre de 2021.- El Presidente del Consejo de Administración, Jaime Fornés Vallespir.

ID: A210050565-1